

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2605/18

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 7 de noviembre de 2018, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	31.600,00 €
2.	Impuestos Indirectos	175,00 €
3.	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	12.500,00 €
4.	Transferencias Corrientes	99.400,00 €
5.	Ingresos Patrimoniales	6.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00 €
7.	Transferencias de Capital	16.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos Financieros	0,00 €
9.	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS...		156.875,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de Personal	58.785,00 €
2.	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	86.790,00 €
3.	Gastos Financieros	0,00 €
4.	Transferencias Corrientes	1.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales	18.000,00 €
7.	Transferencias de Capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos Financieros	0,00 €
9.	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS...		156.875,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Saúz, Canales y Bernuy Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Pozo, 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.